

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza la tómbola de caridad, exenta de impuestos, que se cita.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 9 del actual se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fecha que se indican:

Málaga: Del 20 del actual al 19 de diciembre próximo.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado de la Diócesis.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que correspondía.

Madrid, noviembre de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.330-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Andraitx, Mallorca, para la instalación de un aparato surtidor de gas-oil y tanque para suministro de embarcaciones.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Zona de servicio del puerto de Andraitx.

Destino: Instalación de un aparato surtidor de gas-oil y tanque de 25.000 litros, para suministro de embarcaciones.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año, para las instalaciones de superficie, y 30 pesetas, para las enterradas.

Instalaciones: Aparato surtidor eléctrico de chorro continuo y tanque de almacenamiento de 25.000 litros de capacidad, cilíndrico y de sección circular.

Prescripciones: El paso sobre la tapa del tanque será libre y público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Bonet Pascual la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ibiza, para la construcción de terrazas y escaleras.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Bonet Pascual una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Ibiza.

Superficie aproximada: 156 metros cuadrados.

Destino: Construcción de terrazas y escaleras.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 39 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Dos sencillas terrazas de 20 metros de longitud, construidas a base de hormigón ciclópeo de 250 kilogramos de cemento portland, comunicadas mediante escalerillas.

Prescripciones:

Las terrazas y solariums serán de uso público gratuito y no se podrá colocar sobre ellas instalación temporal alguna sin previa autorización de la Jefatura de Costas y Puertos.

Se construirán las escaleras o rampas necesarias, a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos, para garantizar el cómodo enlace de las terrazas con la zona marítimo-terrestre circundante.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones sobre el uso público gratuito de las obras que, a su juicio, ofrezcan dudas o confusión; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por

la misma o, incluso, podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados, cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Ramón Vázquez Parcero la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Outes (La Coruña) para la construcción de muro de relleno para instalación de un silo de arena.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Ramón Vázquez Parcero una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Término municipal: Outes.

Destino: Construcción de muro de relleno para instalación de un silo de arena.

Plazo de la concesión: Diez años.

Canon unitario: 10,00 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Muro de mampostería ordinaria, hidráulica, y silo apoyado sobre ocho pilares de hormigón armado, sobre zapatas del mismo material.

Prescripciones: El muro sur de la explanada se construirá en el límite de la propiedad del peticionario, a partir del punto número 2 correspondiente al deslinde, dejando libre la superficie de la zona marítimo-terrestre que da frente al predio colindante, herederos de don Manuel Pedrosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Miguel Colom Calafat la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) para la construcción de una caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Miguel Colom Calafat una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Bañalbufar.

Superficie aproximada: 20 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una caseta guardabotes.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 3,00 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta guardabotes situada a 21 metros de la orilla del mar, de planta pentagonal, con 5,65, 2,30, 3,20, 2,80 y 4,50 metros de lado, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Esteban Mayol Juan la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Valldemosa (Mallorca), y se legalizan las obras construidas, consistentes en caseta-guardabotes y rampa-varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Esteban Mayol Juan una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Valldemosa.

Superficie aproximada: 41 metros cuadrados.

Destino: Caseta-guardabotes y rampa-varadero.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.